



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1395**
Trámite : Despacho Comisorio No. 0016
Proceso : Disciplinario
Solicitante : Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la
Judicatura del Valle del Cauca
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00016-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se restringió el acceso a las sedes judiciales mediante Acuerdo PCSJA20-11614 el Consejo Superior de la Judicatura desde el 10 hasta el 21 de agosto de 2020, no es posible llevar a cabo la diligencia que fuera dispuesta para el día 10 de agosto de 2020, a las 10:00 am, teniendo en cuenta que una de las partes interesadas no cuenta con correo electrónico para tal fin; razón por la cual se procede a fijar como nueva fecha y hora para el desarrollo del interrogatorio al señor Ricardo Antonio Lemos Posso y a la abogada Tatiana Valderruten Rengifo, el día viernes 04 de septiembre de 2020, a las 10:30 am y 11:00 am, respectivamente. La diligencia se hará de manera virtual preferentemente, en caso de no poderse realizar, se llevará a cabo de manera presencial con las medidas de bioseguridad respectivas. Librar las comunicaciones a que haya lugar a los interesados a los correos electrónicos, a efectos de notificar la programación señalada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por Estado No. 84, de hoy 20 de agosto de 2020.
La secretaria,
LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA